

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: EUR 46/027/2007 (Público)

Servicio de Noticias: 116/07

20 de junio de 2007

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR460272007>

Federación Rusa: Fallo del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la causa *Bitiyeva y X contra Rusia*

Amnistía Internacional acoge con satisfacción la sentencia que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha dictado hoy, 21 de junio de 2007, en la causa *Bitiyeva y X contra Rusia*.

Zura Bitieva (o Bitiyeva) era una famosa pacifista de Chechenia, Federación Rusa. Criticaba abiertamente el conflicto armado que se desarrolla allí y las violaciones de derechos humanos cometidas en su contexto, organizando marchas y manifestaciones por la paz de mujeres chechenas. Fue detenida arbitrariamente en Chechenia en 2000 y ejecutada extrajudicialmente, junto con tres familiares suyos, en 2003.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha determinado que, en este caso, la Federación Rusa violó el derecho a la vida, la prohibición de los tratos inhumanos y el derecho a la libertad y la seguridad, así como a un recurso efectivo (artículos 2, 3, 5 y 13 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales).

El caso de Zura Bitieva es un claro ejemplo de los peligros que corren quienes se atreven a pedir justicia y a criticar el conflicto de Chechenia y las violaciones de derechos humanos cometidas en él. No es un caso aislado. Numerosas personas de Chechenia que han llevado asuntos de violación grave de derechos humanos ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos han sufrido represalias. Algunas han soportado intimidaciones u hostigamiento reiterado de agentes encargados de hacer cumplir la ley, y en algunos casos las han matado, o han sido objeto de desaparición forzada. A pesar del grave riesgo para su seguridad y la de sus familias, muchas se han negado a callar y han continuado pidiendo justicia.

Zura Bitieva, nacida en 1948, había elevado una petición al Tribunal Europeo de Derechos Humanos a principios de 2000 tras haber estado recluida en un centro no oficial de detención de Chernokozovo, Chechenia. Posteriormente, el 21 de mayo de 2003, unos desconocidos armados y con traje de camuflaje, que, según declaraciones de testigos presenciales, hablaban ruso y pasaban en vehículos militares por los controles de carretera durante los toques de queda, la mataron en su casa, junto con tres miembros de su familia. X, hija de Zura Bitieva, sostenía que a su madre la habían matado agentes estatales rusos como represalia por su demanda ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

La detención de Zura Bitieva en Chernokozovo, dada su edad, la malas condiciones de reclusión y la falta de atención médica adecuada para su estado de salud, comportaba, según el Tribunal, un sufrimiento que constituía trato inhumano y degradante. Su detención allí fue arbitraria y totalmente ilegal, ha señalado el Tribunal, explicando que el uso de centros no oficiales de detención, como el de Chernokozovo, fomenta la impunidad de toda clase de abusos y es absolutamente incompatible con la obligación de las autoridades de dar cuenta de las personas que están bajo su control.

El Tribunal ha determinado que la muerte de Zura Bitieva y sus tres familiares pueden atribuirse al Estado. X, hija de Zura Bitieva, había presentado indicios razonables de que Zura Bitieva, Ramzan Iduev (o Iduev), Idris Iduev (o Iduev) y Abibakar Bitiev (o Bitiyev) habían sido ejecutados extrajudicialmente por agentes del Estado y de que el gobierno ruso no había dado ninguna otra explicación de lo ocurrido. A X se le había negado un recurso efectivo, ya que las autoridades rusas no habían cumplido con su obligación de iniciar con prontitud una investigación efectiva y completa sobre los homicidios.

De acuerdo con la sentencia, las autoridades rusas incumplieron también la obligación de proporcionar al Tribunal toda la información necesaria (artículo 38 del Convenio).

Teniendo en cuenta esta sentencia, Amnistía Internacional reitera su llamamiento al gobierno de la Federación Rusa para instarle a:

ejecutar las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sin dilación;
tomar de inmediato medidas para poner fin a la comisión de nuevas violaciones de derechos humanos -como detención arbitraria, en régimen de incomunicación y en secreto, tortura y malos tratos y ejecución extrajudicial- en el contexto del conflicto armado de Chechenia;
investigar todas las denuncias de violación de derechos humanos y llevar a los presuntos responsables a juicio ante un tribunal de justicia que cumpla las normas internacionales sobre juicios justos;

adoptar medidas efectivas para impedir que sigan tomándose represalias contra quienes se esfuerzan por sacar a la luz las violaciones de derechos humanos y contra quienes presentan recursos ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos;

garantizar que se investigan con prontitud y de manera exhaustiva e independiente todas las denuncias de represalias de este tipo y que todos los responsables son llevados a juicio ante un tribunal de justicia que cumpla las normas internacionales sobre juicios justos.

Se puede consultar la sentencia completa en www.coe.int
